

16º Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Martes 13 de junio de 2023.

Prof. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del SG-UN sobre Discapacidad y Accesibilidad.

La versión original de este documento es en idioma español.

Discurso de apertura. Tema general: Armonización de las políticas y estrategias nacionales con la CDPD: logros y desafíos

En la Segunda Cumbre por la Democracia, N.U. año 2023, se hizo un llamado global a construir un mundo mejor y más justo para todos.

A su vez, para la elaboración de “Nuestra Agenda Común”, se ha señalado que “el género y los derechos humanos serán temas transversales en el cumplimiento de todos los ODSs”.

En consecuencia, la armonización de políticas y estrategias con la CDPD debe llegar a grupos de personas con discapacidad subrepresentados.

La subrepresentación ha afectado históricamente a mujeres y niñas con discapacidad por lo que actualmente deben ocupar un rol central en la formulación de los instrumentos políticos de armonización.

ONU Mujeres ha señalado que actualmente la igualdad de género está a 300 años de distancia. Yo les pregunto: ¿Estaremos las mujeres con discapacidad a 600 años de distancia?

Hoy se habla de “trolling de género” cuyo objetivo es silenciar a las mujeres y sacarlas de la vida pública. Yo les pregunto: ¿Estamos las mujeres con discapacidad expuestas a un “trolling de género” estructural?

Las mujeres con discapacidad sabemos de esto y exigimos: a.- que los movimientos feministas incluyan en sus agendas de trabajo, la igualdad social, política y económica de las mujeres y niñas con discapacidad en relación a las demás personas, incorporándolas también en sus mesas directivas; b.- que los Ministerios de la Mujer o Ministerios equivalentes incluyan en sus agendas de género a las mujeres y niñas con discapacidad, ejecutando la coordinación intersectorial para que ejerzan sus derechos y libertades sin barreras; c.- que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas considere amplia y transversalmente a las mujeres y niñas con discapacidad. Las mujeres con discapacidad no pueden continuar siendo solo una enumeración o clasificación. El mandato de inclusión de la CDPD es categórico y d.- Que la estrategia sobre paridad de género en NU, incorpore concretamente a mujeres con discapacidad, haciendo intersección con UNDIS.

- Especial mención a las personas con discapacidad psicosocial e intelectual con quienes, como sociedad, tenemos deudas en materia de desinstitucionalización, eliminación de tratamientos forzados, vida independiente e inclusión en la comunidad. Estamos en la era de los derechos y no favores.

Por otro lado, también es necesario armonizar con la CDPD las políticas y estrategias sobre accesibilidad digital para personas con discapacidad. Por ello reitero lo que expresé en la 15COSP: el Código de Conducta Global, que promoverá la integridad en la información pública, previsto a elaborarse en la Cumbre del Futuro (2024), debe incluir como principios claves la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de la tecnología para las personas con discapacidad. Enfatizo que la participación de personas con discapacidad y sus organizaciones será fundamental en esta Cumbre.

La accesibilidad digital es relevante en el ejercicio de distintos derechos humanos y también en el ejercicio del derecho a la ciudad, especialmente si esta ciudad desea ser verdaderamente “ciudad inteligente” en el uso de la tecnología, lo que debemos conectar con el cumplimiento del ODS 11.

Desde otro ángulo, es importante mencionar que los resúmenes de políticas “Nuestra agenda común”, se habla de tres pasos a seguir a nivel mundial: nombramiento de un enviado para las generaciones futuras; formulación de una declaración política que defina los deberes de los Estados hacia el futuro y un foro intergubernamental para que los Estados miembros puedan compartir experiencias e innovaciones, avanzando en el cumplimiento de la Declaración Política.

Los derechos de las personas con discapacidad con base en la CDPD y su vínculo con los ODSs, deben ser nítidamente explicitados y aplicados para la mencionada Declaración Política, lo que por ende será una expresa área de trabajo para el Foro Intergubernamental y para el Enviado Especial. No contemplar esto, será “dejar atrás a un 15% de la población mundial” en el cumplimiento de la denominada Agenda Común.

La armonización concreta de las políticas y estrategias con la CDPD, contribuirá, sin duda, al fortalecimiento del sistema multilateral que es el objetivo final de la mencionada Agenda Común y que también involucra el fortalecimiento ciudadano.

Finalmente, en relación a los derechos reproductivos comparto con ustedes la noticia de un protocolo modelo para la maternidad de mujeres con discapacidad y video que se exhibirá, Agradezco a madres con distintas discapacidades que brindaron sus testimonios.

Especial agradecimiento al Secretario General por haber confiado en esta mujer con discapacidad para ser su Enviada Especial.